

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Por Decreto de la Presidencia número 271/ 2023, correspondiente al 22 de noviembre de 2023, se dispone lo siguiente:

“En uso de las facultades que me otorgan los artículos 17 apartado h) en relación con el 13, apartados 2 y 3, de los Estatutos del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo, por el presente vengo en disponer:

PRIMERO: Nombrar a D. Luis Miguel Martín Ruiz Vicepresidente I de este Consorcio.

SEGUNDO: Nombrar a D. Emilio Bravo Peña, de la Mancomunidad del Río Algodor, Vicepresidente II de este Consorcio

TERCERO: Nombrar a D. Rubén Lozano Guerra, del Ayuntamiento de Toledo, Vicepresidente III de este Consorcio

CUARTO: Nombrar a D. Jesús García-Barroso Corrochano, del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, Vicepresidente IV de este Consorcio

QUINTO: Sus funciones serán las que les atribuye el artículo 17 de los Estatutos del Consorcio sustituyendo a esta Presidencia, en los supuestos que legalmente procedan, por su orden respectivo.

SEXTO: Los nombramientos precedentes, que serán comunicados a los interesados en forma reglamentaria, tendrán plena efectividad a partir de la fecha de hoy.

SÉPTIMO: Dar cuenta del presente decreto al Pleno del Consorcio en la primera sesión que celebre.

OCTAVO: Los nombramientos efectuados serán objeto de publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, a 22 de noviembre de 2023.-La Presidenta, Marina García Díaz-Palacios.

N.º I.-6549